



Boletín No. 207

A sanción presidencial Proyecto de Ley de Licores

- *De acuerdo a la Viceministra de Hacienda, Ximena Cadena, este Proyecto de Ley permitirá que los impuestos y participaciones que reciben los departamentos por el consumo de licores vinos y aperitivos generen más recursos para los sectores salud, educación y deporte, al mismo tiempo que fortalecerá la industria nacional de licores.*
- *“Estimamos que va a aumentar el recaudó por impuestos a los licores, vinos y aperitivos en un 20%. Hoy en día los departamentos reciben \$1.5 billones por este recaudo y esperamos que sea \$1.8 billones al año a partir de 2017. Esto va a impactar directamente la inversión en salud y educación en todas las regiones”, dijo el funcionaria.*

Bogotá, 23 de noviembre de 2016 (COMH). La Viceministra de Hacienda, Ximena Cadena celebró este miércoles que el Proyecto de Ley de Licores que fue aprobado por las plenarias del Congreso de la República el pasado 4 de octubre, haya concluido el proceso de conciliación, pasando a firma presidencial para convertirse en Ley de la República.

De acuerdo a la funcionaria el Proyecto de Ley permitirá que los impuestos y participaciones que reciben los departamentos del país por el consumo de licores vinos y aperitivos, generen más recursos para los sectores salud, educación y deporte.

“Estimamos que va a aumentar el recaudó por impuestos a los licores, vinos y aperitivos en un 20 %. Hoy en día los departamentos reciben \$1.5 billones por este recaudo y esperamos que sea \$1.8 billones al año a partir de 2017. Esto va a impactar directamente la inversión en salud y educación en todas las regiones”, resaltó la Viceministra de Hacienda.

De igual forma Cadena destacó que el articulado fortalecerá la industria nacional de licores, brindando mayor equidad, teniendo en cuenta que este modifica los impuestos al consumo de las bebidas destiladas, vinos, aperitivos y similares estableciendo reglas claras sobre cómo se introducen y producen en los departamentos.

“Vamos a corregir un error histórico, que los productos nacionales en muchas ocasiones pagaban proporcionalmente más impuestos que los licores importados, ahora con un impuesto sobre el valor de los licores, el producto que vale más, paga más impuesto”, instó la Viceministra Cadena.

Y agregó: “el aguardiente y la industria de licores en Colombia, básicamente va a poder descontar el IVA que paga en los insumos, algo que hoy en día no lo puede hacer y va a tener una carga fiscal que

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711

Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.



está más acorde con sus grados de alcohol. Por ser un producto relativamente barato, no le va a pegar tan duro el impuesto Ad Valorem, (sobre el precio de venta al público) que hace que los licores más caros, paguen más impuestos”.

De acuerdo al Régimen de Impuestos de Licores que fue aprobado, la carga tributaria para productos destilados nacionales e importados se igualó en \$220 por grado de alcohol y estableció un impuesto al consumo con tres componentes:

1. Un impuesto de \$220 por grado de alcohol para todas las bebidas.
2. Impuesto de 25 % del valor final del producto. (Ad Valorem)
3. Añade impuesto de IVA del 5 % sobre el precio de venta.

Para los productores nacionales, que actualmente pagan impuesto de IVA sobre los insumos, ese tributo lo podrán descontar del impuesto de licores.

Para el caso de los vinos, de acuerdo a la Viceministra Cadena, estos productos fermentados, pagarán menos impuestos que los alcoholes destilados, teniendo en cuenta que causan menos daño a la salud.

“El vino va a tener un tratamiento preferencial, el régimen aprobado establece que en lugar de los \$220 por grado de alcohol, que tienen los licores destilados, va a tener \$150 de impuesto por grado de alcohol y un Ad Valorem del 20 % sobre el precio de venta al público, mientras que el resto de licores tienen un 25 % del impuesto sobre el precio de venta al público”, recalcó.

Finalmente la Viceministra de Hacienda, Ximena Cadena, enfatizó que el Proyecto de Ley de Licores incorporó herramientas que permitirán combatir de manera más certera el contrabando de licores.

“El licor se vuelve un producto sensible en la Ley Anti Contrabando que aprobó el Congreso hace un año, eso implica penas más duras en términos de multas y de cárcel. También genera algunas medidas en términos de bodegaje que van a fortalecer la capacidad de los departamentos para ubicar los productos de contrabando”.

Y añadió finalmente: “el Proyecto de Ley de Licores agregó una disposición que obliga a que cualquier producto para consumo en el país tenga en la etiqueta el letrero “para consumo exclusivo en Colombia”, lo que va a permitir identificar fácilmente las botellas que son de contrabando, los que permitirá fortalecer las finanzas territoriales”.

(Fin)

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.